Opinión

POLÉMICA REFORMA DE LA SUPERVISIÓN BANCARIA

Fernando Zunzunegui
Profesor de la Universidad Calos III y abogado

El Banco de España se ha visto obligado a publicar de forma precipitada la reforma que está aplicando a sus procedimientos de supervisión. El memorando de la Comisión Europea de julio de 2012 condicionó la ayuda a los bancos en dificultades a la mejora de los métodos de supervisión del Banco de España. A su vez, el Fondo Monetario Internacional exigió reforzar la independencia del proceso supervisor y su transparencia. En este marco, una comisión interna del Banco de España ha analizado los procedimientos de supervisión para llegar a la conclusión de que es necesario mejorarlos con estándares que faciliten la coordinación entre los equipos de inspectores y la Comisión Ejecutiva del Banco. Tras esta publicación, ahora sabemos que la supervisión del Banco de España era ineficaz, que existía una lucha interna entre los técnicos y los responsables políticos que ha afectado a la supervisión. El exgobernador Miguel Ángel Fernández Ordóñez alega en su descargo que la asesoría jurídica y los procedimientos de trabajo habrían impedido mirar hacia otro lado. Triste disculpa. *Excusatio non petita, accusatio manifesta.*

Los ciudadanos quieren saber qué confianza merecen las entidades en las que depositan su dinero. Quieren saber cómo se supervisa a los bancos y cómo se sanciona a quienes incumplen las normas. Hay sospechas fundadas sobre posibles omisiones del Banco de España en el ejercicio de sus potestades. La Audiencia Nacional se ha convertido en un escaparate de estas miserias. Nadie se explica que más de la mitad del sistema financiero estuviera quebrado y que el Banco de España reiterara una y otra vez que era un ejemplo de solidez. Hay indignación por la salida a bolsa de Bankia sin informar a los inversores de su verdadera situación. Estamos ante un clamoroso fallo del sistema de supervisión y de la necesaria transparencia que debe presidirlo. Por esta razón, el memorando de la Comisión Europea condicionó la ayuda a la banca a la reforma de la supervisión. Una reforma que debía haberse realizado con transparencia, abierta a todos los interesados, con periodos de consulta pública. Sin embargo, el Banco de España ha preferido la opacidad, el secreto como algo consustancial a su actividad. Es un planteamiento equivocado y contrario a los estándares internacionales. La solvencia no está reñida con la transparencia. Todo lo contrario: la información refuerza la confianza y fortalece la solvencia de los bancos.

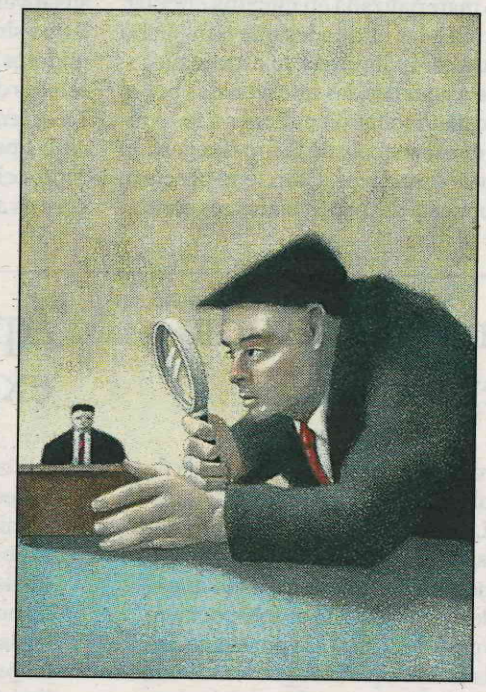

GETTY

> Los ciudadanos quieren saber qué confianza merecen las entidades donde depositan su dinero

En este episodio, el Banco de España ha sido víctima de su propia opacidad. Para evitar el desconcierto sobre la principal institución de nuestro sistema económico mejor habría sido informar sobre las debilidades de la supervisión bancaria y de los esfuerzos para superarla. De hecho, con la reforma se van dando los pasos necesarios para mejorarla. Se refuerzan las inspecciones in situ y las medidas tempranas para corregir los problemas de solvencia. Los cambios de última hora en los informes deberán ser advertidos. Se busca coordinar la actuación de los técnicos bajo la vigilancia del Consejo. Con estos nuevos protocolos, los inspectores salen fortalecidos. Se da respuesta a muchas de sus reivindicaciones. El resultado es una inspección más técnica y más independiente. Pero lo que no pueden pretender los inspectores es mandar en la inspección. Son empleados que se someten a los programas de inspección de la dirección del Banco de España.

Hay una considerable laguna. Estamos ante una importante reforma que deja de lado la vigilancia del cumplimiento por parte de los bancos de sus normas de conducta frente a la clientela. No cuestiona que se haya permitido a la banca reforzar sus recursos propios colocando participaciones preferentes en sus sucursales o vender *swaps* como si fueran seguros. Estos excesos, que afectan a la reputación de la banca y por lo tanto a su solvencia, deben ser un objetivo prioritario de la supervisión bancaria. Sin embargo, son cuestiones que permanecen ajenas a los protocolos de supervisión marcados por los organismos internacionales y que no se recogen en la reforma del Banco de España.